

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

63 (67) año.

15 de Septiembre de 1919.

Núm. 2.215

## INTERESES PROFESIONALES

### El Intrusismo y la Veterinaria en la provincia de Murcia.

Sr. D. Benito Remartínez.—Madrid.

Distinguido amigo y compañero: Por si usted considera conveniente la publicación del adjunto oficio, copia de uno que he dirigido al Gobernador de ésta, se lo envío para que usted le ponga el título, y asimismo puede hacer las observaciones que estime pertinentes y las llamadas que crea necesarias para que los compañeros se fijen en lo que ocurre, y los estudiantes deben también tomar parte en estas cuestiones profesionales, ya que, a pesar del mucho tiempo transcurrido, aún no se han remediado mis quejas.

Le doy gracias anticipadas, y sabe soy incondicional amigo y compañero, q. e. s. m.,

JOSÉ DE FRUTOS,  
Subdelegado de Veterinaria.

Mazarrón, y Agosto 1919.

### "Subdelegación de Veterinaria del partido judicial de Totana

"MAZARRÓN.—Núm. 59.

Ilmo. Sr.: Con el debido respeto que V. S. me merece formulé ante ese Gobierno civil en 19 de Octubre de 1918, y por mi comunicación núm. 49, enérgica protesta contra el proceder de los Ayuntamientos de Alhama de Murcia, Librilla y Aledo, que en plena epidemia de gripe y sin causarles pena alguna las víctimas que ocasionó desobedecieron a esta Subdelegación, no acatando ninguna de las varias súplicas que les dirigí al objeto de que, como está ordenado

por las leyes sanitarias, nombren un Veterinario Titular para el reconocimiento de carnes, leches y demás substancias alimenticias, servicio de gran importancia en los pueblos epidemiados.

Por circular de V. S. núm. 563, publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia, núm. 57, correspondiente al 7 de Marzo último, se ordena terminantemente la provisión en propiedad de facultativos titulares, con sujeción a los Reglamentos de cada Cuerpo y con las dotaciones que los Reglamentos especiales determinan, viniendo a llenar esta Circular una de tantas ansias de estos funcionarios faltos de ayuda y protección. Pero este buen deseo de nuestra primera autoridad para los que en aras del sacrificio humanitario perdieron su juventud e intereses no responde en la mayoría de las veces con lo que a Veterinarios se refiere, o al menos con lo que sucede a Veterinarios en los pueblos antes citados y otros de este partido judicial.

Ocurre, Ilustrísimo señor, que, aunque en la forma cumplen los Ayuntamientos, en el fondo no es así, y su explicación es esta: en casi todos estos Ayuntamientos existen de antiguo señores naturales de estos pueblos, con mucho arraigo y bastante influencia, que se dedican intrusamente al ejercicio de la Veterinaria con la venia de todo el vecindario, que los cree Veterinarios, y con el apoyo de los mangoneadores políticos y autoridades; se anuncia la vacante de Veterinario, y entonces y partiendo de la base de que las dotaciones respondan a la orden de V. S. (San Pedro Pinatar anunció vacante en el *Boletín Oficial* y no cumplió la orden de V. S.) el nuevo Veterinario es objeto de adulaciones por el intruso, y las autoridades se lo presentan como mancebo; pero diciéndole es un gran practicón, hay que ayudarle, es hijo del pueblo, sin más medio de vida, bueno, etcétera. El Veterinario que necesita de un mancebo para su profesión accede, y desde este momento le comienza el calvario. Desprecios e imposiciones primero, vejaciones después, insultos, groserías, ensañamientos, y el facultativo novel, que ha creído hacer dos cosas buenas, la primera contribuir con su ciencia al bienestar de un pueblo, y por ende ser útil a su patria y a sí mismo, recuperando en parte los muchos sacrificios y privaciones que le costó su carrera, y y la segunda no desamparar al que le presentaban por bueno, y que es el ojo derecho del pueblo, se encuentra con el siguiente dilema, o supeditarse al horrendo caciquismo que todo lo transgiversa o huir, en cuyo último caso la plaza queda otra vez vacante, y así ocurre que

en los pueblos citados se ríen hasta del Subdelegado y tengan siempre ante V. S. la excusa de que el último Veterinario se fué y la plaza está anunciada vacante para otorgarla al primer solicitante; pero en cambio no dicen a V. S. que tienen un intruso ejerciendo, y que cometiendo mil barbaridades de lesa patria, come y se hace rico.

»Por todo lo expuesto suplico a V. S. que para el más exacto cumplimiento de su Circular sobre provisión de facultativos titulares por los Alcaldes, y al objeto de que los Veterinarios no fuésen objeto de atracos de mal género, tuviera V. S. la bondad de que de un modo enérgico y terminante, haciendo uso de su autoridad, ordenara que a los Subdelegados de Sanidad le acompañaran en sus obligaciones Delegados de V. S., o al menos por lo que a intrusos se refiere la fuerza pública o Guardia civil, ya que esto no es nuevo, puesto que por Real orden de Mayo de 1876 se autorizó a los Subinspectores dentistas para hacer uso de los Inspectores de Orden público, y recientemente un Gobernador de Granada autorizó a la Guardia civil para acabar con los intrusos en Veterinaria en su provincia, único medio de que sea más cierta y duradera la provisión de Veterinarios en los pueblos y se acabaría con el intrusismo, que tanto daño causa a la patria y a los intereses de una honrada profesión.

»Lo que tengo el honor de suplicar a V. S. en bien de la salud pública y en cumplimiento de mis obligaciones.

»Dios guarde a V. S. muchos años. — Mazarrón, 22 de Marzo de 1919. — El Subdelegado de Veterinaria, José de Frutos. — Ilustrísimo señor Gobernador civil de Murcia.»

---

## ECONOMÍA AGRO-PECUARIA

La liquidación de la guerra en lo concerniente a la ganadería por José Gascón, Ingeniero Agrónomo, ex Vocal de la Junta Consultiva Agronómica (1).

(Conclusión.)

Ya es sabido que el promedio de las crías se distribuye por mitad entre los sexos, machos y hembras, y, por lo tanto, la reserva de

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

hembras para reponer las vacas de cría, en el supuesto de renovarlas por sextas partes, sería 69.688, más la mitad de las hembras, y si a esto añadimos la quinta parte de los bueyes y la cuarta de toros, en total 65.086 machos, quedan tan sólo para el consumo de cría anual, a los dos años, 129.657, con más las vacas, bueyes y toros de desecho, cuya cifra asciende a 134.769; en total de ganado joven y de desecho, 264 426 cabezas, a todas luces insuficiente para el consumo, si no viniera a llenar el *déficit* la ganadería de la costa, muchísimo más productora que las grandes vacadas del interior. En el avance de 1891 se consigna la cifra de 623.199 cabezas de ganado vacuno de todas edades sacrificadas en los mataderos públicos, y no ateniéndose más que a esta cifra faltan para el consumo las dos tercera partes que ha de suministrar la costa cantábrica.

Echemos una rápida ojeada sobre el ganado ovino, y separando las dos regiones, como hemos hecho, descontando Baleares y Canarias, el total de cabezas en el interior es de 16.045.238, que representa la casi totalidad del ganado de esta especie que figura en las estadísticas. Natural es que así suceda, puesto que las condiciones del clima seco y la altitud del centro de la Península imponen este ganado para el aprovechamiento de la escasa y desmedrada vegetación herbácea. El número de cabezas por kilómetro cuadrado es de 36,4, lo que representa poco más de 1,3 de cabeza por hectárea, o es a un peso en vivo de 12 a 14 kilogramos. Con arreglo a la población se cuentan 1.028 cabezas por cada 1.000 habitantes, cuyas proporciones se refieren tan sólo al S. y E. de la Península, descontando las regiones Cantábrica, Baleares, Canarias y posesiones de Africa. El enrarecimiento de la población en el interior explica la proporcionalidad, relativamente elevada, por cada 1.000 habitantes; pero en cambio la que se refiere a la superficie demuestra la posibilidad y la conveniencia de aumentar la proporción en el momento que se mejore la producción forrajera para asegurar a toda clase de ganado una alimentación suficiente en todas las estaciones, que es la empresa que tenemos que acometer si queremos tener ganadería.

Este ganado, haciendo el cálculo lo más optimista posible, lo constituyen: el 49,8 por 100 de ovejas de vientre, el 39 de corderos, el 9,8 de canchines o de año y el 1,4 de sementales, cuyas proporciones están representadas por las cifras siguientes:

Ovejas de vientre.....	7.990.528
Corderos.....	6.257.642
Cancines o de año.....	1.572.433
Sementales.....	224.633
TOTAL.....	<u>16.045.236</u>

Las crías anuales se calculan en 6.257.642, de cuya suma no será exagerado descontar un 5 por 100 de bajas; hay que rebajar el quinto de hembras para reponerlas ovejas de vientre viejas e infecundas y el tercio de machos para reproductores y aprovechamiento de pastizales en terreno quebrado, quedando en definitiva 5.470.417 corderos, machos y hembras para el degüello. ¿Serán suficiente para el consumo? Esta es la incógnita que hay que despejar, y para lograrlo no disponemos de ningún dato que nos merezca confianza.

En el avance de ganadería de 1891 se fija el consumo en los mataderos de toda la Península en 623.119 cabezas de ganado vacuno y 3.144.632 de ganado ovino, y según estos datos resulta que la producción calculada, tanto de vacuno como ovino, es suficiente a cubrir las necesidades del país. En el *Anuario* estadístico publicado en 1917 por el Instituto Geográfico se consignan las reses sacrificadas en los mataderos de las capitales de provincia, cuyo número asciende a 233.109 bueyes y vacas, 216.472 terneras y 1.568.083 ovejas; pero hay que advertir que la población de hecho de todas las capitales de provincia no llega a la quinta parte de toda la Península, y al multiplicar estas cifras por cinco resulta que el consumo se eleva a 1.165.545 bueyes y vacas, 1.082.360 terneras y 6.840.415 ovejas y corderos, y en este caso creo que se puede afirmar que no producimos suficiente carne para el consumo. Se podrá argüir que en las poblaciones se consume más carne que por los habitantes del campo; pero también es cierto que en la Corte, donde el consumo es mayor, no llega a 80 gramos por habitante de carne de vaca, insuficiente a todas luces para sostener la población ni medianamente alimentada, y que por estas normas se ha calculado el consumo total. Las cifras, descontadas de las islas, no alteran sustancialmente el problema.

Las fuentes de donde se han sacado estos datos están a disposición de todo el que quiera compulsarlas; no conocemos otras que ofrezcan mayor garantía, y en cuanto al régimen de los grandes rebaños en el centro de la Península, si acaso hay error, seguramente es por

exceso y nunca por defecto, sabiendo los procedimientos para sostener esta ganadería, siempre hambrienta, y que por consecuencia el número de crías ha de ser muy reducido siempre. Sería un bien que la Asociación de Ganaderos, con mayores medios que ninguna otra, se ocupara en hacer un estudio detallado de nuestra ganadería, sin precipitaciones, pero bien clasificada por edades y sexos, porque las hechas hasta ahora por el Ministerio nada dicen con sus cifras escuetas de 3.233.200 cabezas de vacuno, 17.227.019 de lanar, etc., sin dar a conocer las hembras de vientre, que es lo más interesante, y la proporcionalidad de las crías en las diferentes edades. Sin estos datos nos exponemos ante una demanda extraordinaria como la de estos años de guerra, a comernos el capital.

Producción de alimentos y estadísticas detalladas son las condiciones indispensables para el fomento de nuestra escasa y desmedrada ganadería.

## DE ABASTOS

### LAS CARNES PARA EL CONSUMO PÚBLICO

Cuatro factores primordiales se requiere para que las carnes destinadas al público consumo lleguen a éste en condiciones de aspecto y salubridad:

- Primero. Que procedan de reses sanas.
- Segundo. Que los animales antes de ser sacrificados hayan sido sometidos a algunas horas de descanso.
- Tercero. Que las canales se coloquen bajo la acción del oro; y
- Cuarto. Que el transporte de las carnes desde el matadero a los puntos de expendición al público se efectúe en las debidas condiciones.

El primero de los factores, esto es, que la carne proceda de reses sanas, se cumple en general gracias a la inspección veterinaria en vivo, en canal y microscópicamente que debe practicarse en todos los mataderos, según la vigente legislación sanitaria.

Del segundo factor, o sea el descanso de los animales, previo el sacrificio (trias), se prescinde en muchos mataderos de nuestra región, infringiendo las disposiciones sanitarias vigentes y dando lugar a que se den con frecuencia al consumo público carnes llamadas FEBROSAS, de calidad inferior y cuya salubridad tendría que calificarse de deficiente; carnes compuestas de un color moreno rojizo, de olor *sui generis* desagradable, de poca consistencia, pudiendo asegurarse que no son verdaderas carnes, sino una masilla blanducha en vías de una rápida descomposición.

El tercer factor sufre el mismo olvido en un sinnúmero de mataderos, donde se procede al transporte de las canales palpitantes, sin que como la ley previene hayan estado expuestas al oreo por espacio de cuatro o seis horas, indispensable para que la carne entre en el período de rigidez cadavérica y su fibra adquiera la debida consistencia inherente a toda carne sana.

Huelga decir que las carnes procedentes de aquellos mataderos donde no se observa el descanso de las reses antes del sacrificio se prescinde del oreo, y por añadidura el transporte se efectúa en malas condiciones; llegan éstas a los puestos de abastos en un estado impropio para el consumo, dándose el caso en verano que, habiendo transcurrido solamente seis u ocho horas desde el sacrificio, se inicia la descomposición.

Así se explica que los expendedores de carnes tengan necesariamente que hacer uso de sustancias antisépticas para defenderse del olvido en que se les tiene por las clases directoras, que no se dan cuenta del abandono e incumplimiento de las disposiciones legales vigentes, referentes a la matanza de animales con destino a la alimentación humana. Secunda también el uso, mejor dicho, el abuso que se hace de sustancias nocivas para la conservación de carnes, las malísimas condiciones que reúnen los departamentos de las mesas expendedoras de carnes, instaladas en nuestros mercados y la carestía de cámaras frigoríficas municipales donde poder depositar aquéllas en los centros de abastos.

El transporte de carnes se opera hoy generalmente en condiciones protestables por parte de la higiene y de los intereses de los industriales; empléanse en algunas ciudades catalanas vehículos, en cuyo interior de madera, y, por lo tanto, indesinfectable, se depositan las canales y cuartos de las reses, unos sobre otros, en contacto

inmediato, sufriendo como consecuencia natural de su peso durante el tiempo que dura el transporte un verdadero masaje, resultando del roce de unas canales con otras a causa del traqueteo del carruaje, cuyo masaje es perjudicial para la buena calidad y presentación de las carnes, y además puede resultar peligroso para la salud pública por la razón de que en los mataderos se sacrifican reses afectas de enfermedades contagiosas (glosopeda, tuberculosis, etc.), las cuales por disposición de la ley pasan al público consumo *previo el consiguiente expurgo de las vísceras físicamente afectas*. Pues bien; las canales y cuartos de estas reses expurgadas y dadas al consumo en virtud de una ley que hemos de conceptuar, piadosamente hablando, *de excesivamente tolerante*, principalmente con las carnes tuberculosas, cuya localización es inadmisibile desde el punto de vista bacteriológico, son cargadas igualmente en los mismos vehículos que las de las reses que no han sido expurgadas, esto es, en tan íntimo contacto, que repugnaría al higienista menos escrupuloso...

Por todo lo expuesto hemos de aconsejar a los representantes, clases directoras, etc., de los mataderos hagan cumplir las siguientes disposiciones en la matanza de reses para el consumo:

- 1.<sup>a</sup> Descanso obligatorio, por lo menos durante cuatro horas, de los animales destinados al sacrificio.—2.<sup>a</sup> Establecer en los mataderos naves especiales para depositar las canales a la sana influencia del oro por espacio como mínimo de seis horas.—3.<sup>a</sup> Emplear para el transporte de carnes vehículos *ad hoc* de interior desinfectable, y en los que sea factible colocar las canales suspendidas en forma que no puedan contactar ni gravitar entre sí.—4.<sup>a</sup> Que el personal encargado de las operaciones de carga y descarga se halle exento de enfermedades contagiosas (sarna, herpetismo, sífilis, etc.,) para evitar que durante sus manipulaciones puedan comunicar gérmenes patógenos a las carnes. Además debería exigirse que este personal usara en el acto de las operaciones un impermeable, cuya prenda debería lavarse y desinfectarse a diario, así como también el interior de los vehículos de transporte.—Y 5.<sup>a</sup> Instalación en los centros de abastos de cámaras frigoríficas.

Cumplimentando estas disposiciones, se corregirán las deficiencias que para vergüenza de la higiene y peligro de la salud pública.

existen en algunos mataderos de nuestra región, algunos en capitales de gran importancia.

PROFESOR FRANCISCO SUGRAÑES.

Barcelona, Agosto 1919.



## REVISTA EXTRANJERA

Inspección sanitaria de las conservas de carne, por el Dr. José M. Fontela, Inspector Veterinario del Ministerio de Industrias del Uruguay (1).

### Objeto del presente trabajo.

La misión científica del Médico-Veterinario-Inspector, en lo que respecta a la inspección sanitaria de conservas de carne, no ha sido todavía determinada en absoluto en las obras que tratan de inspección de alimentos de origen animal. Otro tanto podríamos decir con referencia a la inspección sanitaria de conservas de pescado, la cual ha sido menos concreta, y, sin embargo, está reclamando la debida consideración, teniendo en cuenta las causas diversas que así lo sugieren y exigen para que la obra higienista del Inspector Veterinario bromatológico se extienda en todas sus objetivades, persiguiendo este gran ideal: *defensa de la salud pública*. En el presente estudio nos ocuparemos exclusivamente de las conservas de carne, dejando para mejor y adecuada oportunidad la cuestión de las conservas de pescado, tema digno de ser tratado a la mayor brevedad por los especialistas en la materia, a fin de que se implante en las fábricas elaboradoras de este producto la vigilancia oficial de carácter sanitario bajo la dirección y control de la ciencia veterinaria.

Por consiguiente este trabajo lo consagramos a estudiar la inspección sanitaria de las carnes elaboradas y conservadas mediante la acción del calor artificial y otros procedimientos físico-químicos, tomando por base de conocimientos las experiencias y prácticas de inspección veterinaria realizadas en frigoríficos y fábricas de indus-

(1) De nuestro ilustre colega *Revista Zoológica*, de Buenos Aires (Argentina).

tria animal, preparadoras del mencionado producto, establecidas en la República Argentina y República Oriental del Uruguay, así como los preceptos científicos que distintos autores especializados en esta materia han puesto a nuestro alcance. Y todas nuestras observaciones personales *de visu* registradas en el término de más de tres años consecutivos nos sirven de fundamento al exponer apreciaciones propias, que estimamos interesantes para la labor profesional.

Conviene recordar también este hecho bien manifiesto y significativo: la literatura veterinaria no es muy profusa aún en informaciones y conceptos científico-sanitarios que la inspección de carnes conservadas sugiere al técnico entregado a estas prácticas y ejercicios profesionales. Naturalmente esto obedece a que la industria de conservas de carne es de carácter relativamente moderno o reciente, habiéndose ocupado de ella solamente muy contados autores, entre los cuales podemos citar a R. Germain, Blanc y P. Basset. De ahí que nosotros pongamos a contribución de esta labor de inspección sanitaria nuestros modestos conocimientos adquiridos, en virtud de prácticas y experiencias realizadas con Veterinarios argentinos y uruguayos, uniéndolos a aquellos que han dado a conocer hasta el día en Revistas profesionales los mencionados autores, colaborando de este modo en una cruzada íntimamente ligada a la salubridad del público consumidor. Como es lógico deducir, nuestra acción se reduce principalmente a puntualizar y ampliar las apreciaciones científicas expuestas en publicaciones veterinarias, que por cierto nos sirven de pauta y orientación en esta emergencia derivada de la misión que se nos ha confiado en el desempeño de cometidos oficiales.

#### **Procedimientos generales de preparación de carnes.**

Según es notorio, la carne procedente de los animales de abasto o carnicería puede ser preparada bajo diversos procedimientos, que incluimos en la siguiente clasificación original:

*Primero.—Procedimiento físico.*—Se basa en los agentes siguientes: acción del frío natural, o sea la temperatura del medio ambiente (carne fresca), acción del frío artificial (carne frigorificada, o sea carne refrigerada y carne congelada), acción del calor natural (carne seca, carne seca y dulce y carne tasajo) acción del calor artificial y del vacío y eliminación del aire (método de Apper, de Fastier, de Martin de Lignac, cuyos métodos se aplican esencialmente a la elabó-

ración y conservación de conservas de carne, objeto aquí de nuestro estudio).

*Segundo.—Procedimiento químico.*—Se funda en la acción de los agentes antisépticos expresados a continuación: acción de la sal (carne salada, o sea salazón seca y salazón húmeda, aplicándose muy especialmente esta última en la preparación del producto inglés *corned-beef*, tan consumido en Inglaterra), acción del ahumado (usada para determinados embutidos), acción del ácido bórico, borato de sosa, ácido salicílico, etc.

*Tercero.—Procedimientos diversos.*—Entre ellos debemos mencionar los empleados para la elaboración de embutidos, que están incluidos en la industria denominada en España «salchichería». La denominación de *messpork* comprende los procedimientos aplicados a la preparación de carnes de cerdo en Estados Unidos de Norte América, por ejemplo. Además hoy día se están estudiando y experimentando otros procedimientos, que por no haber obtenido todavía carta de naturaleza dejamos de especificar.

---

## DOCUMENTO PARLAMENTARIO

# LA VETERINARIA EN EL SENADO

### Discurso del Sr. Elias Molins y contestación del Sr. Ministro de Fomento.

SEÑORES SENADORES:

Ante todo cumplo un deber saludando al Sr. Ministro de Fomento, que ha tenido la amabilidad de acudir a este sitio para contestar las preguntas que voy a tener el honor de dirigirle.

Anuncié, señores, días pasados una interpelación sobre la riqueza pecuaria, tan olvidada, tan desatendida en España; la situación del Parlamento actualmente hace que de momento desista de esta interpelación, y para subsanarla en parte me permití formular una proposición de ley en que están marcadas las principales orientaciones

de la interpelación; hoy voy a formular un ruego al Sr. Ministro de Fomento para que tenga la bondad de fijar la atención sobre estas orientaciones.

En España, señores, cuando se trata de la ganadería, se ha olvidado completamente el problema de la producción; únicamente se ha tenido en cuenta el de la higiene pecuaria, aunque en parte y deficientemente; pero la producción, lo más importante, se ha desatendido. Señores Senadores, para que se vea cómo se ha tenido olvidado este extremo por todos en los presupuestos vigentes la cantidad que figura para mejoras pecuarias es de 32.000 pesetas anuales, y de esas 32.000 pesetas 22.000 están destinadas a trabajos de vías pecuarias, ni más ni menos; esta cifra es elocuente. Tenemos en España, señores, vivo el problema de las subsistencias; la carestía de las carnes la estamos tocando todos los días, y este no es problema de impresión que pueda resolver un Ministerio de Abastecimientos; es más hondo, hay que ir a la producción, y esto únicamente puede hacerse protegiendo de una manera eficaz y organizando los servicios pecuarios en España. Por fortuna existe una ilustre clase Veterinaria apta para servir de un modo eficaz al país, y hay que ir resueltamente y pronto a un régimen que permita aprovechar estos servicios.

Es muy triste, señores Senadores, saber que en España el consumo de carne por habitante sea de unos 11 kilos por año, cuando en todos los países cultos el minimum de carne por individuo es de 50 kilos al año. De esto se deduce que sólo se consume carne, y ésta con deficiencia, y en general de malas condiciones en las grandes urbes; de ahí la tuberculosis y esas otras enfermedades que provienen del agotamiento del organismo humano por no consumir en España cada individuo la carne que necesita.

También es triste, señores Senadores, ver cómo en España se ha descuidado la zootecnia, siendo así que es una ciencia que tiene leyes fijas, que cumpliéndolas estrictamente podría producirse toda clase de ganado en buenas condiciones y perfectamente sano, tanto para la alimentación del hombre como para la industria; y es deplorable asimismo que uno de los ramos principales de la ganadería que más se cultiva en España sea el de reses bravas, con perjuicio naturalmente de la ganadería en general y de la agricultura. Me ha impresionado mucho la lectura de un párrafo que se encuentra en una ponencia de un Inspector de higiene pecuaria, hombre de mucha valía en

el Cuerpo por sus conocimientos y su competencia, el Sr. Rof Codina, cuya ponencia leyó en una Asamblea Veterinaria celebrada últimamente en Barcelona; dice así: «Las corridas de toros están íntimamente ligadas con el problema del abasto de carne, porque las 100.000 cabezas de bovinos que se calculan están destinadas a cría de reses bravas restan motores a la agricultura; ocupan extensiones de terreno inmensas sustraídas al cultivo y son el principal foco donde anida la langosta asoladora de los campos extremeños y andaluces, consumiendo sembrados y pastos, base del sostenimiento de hombres, trabajadores y ganaderías productivas.»

De suerte, señores Senadores, que en España el único ramo floreciente de la ganadería es el de reses bravas, con lo cual se perjudica grandemente al resto del ganado en general, porque están completamente desatendidos los intereses pecuarios, salvo los esfuerzos hechos por la Real Asociación de Ganaderos, por algunas Diputaciones provinciales y algunas otras entidades merecedoras de aplauso.

Movido el interés que este asunto me inspira, me he permitido presentar las orientaciones de proposición de ley, para rogar al señor Ministro de Fomento y a la Cámara que tengan la bondad de fijarse en ellas y en lo que he tenido el honor de exponer, por si encontrasen algo aprovechable y, sobre todo, que fijen su atención en la necesidad apremiante que existe de proteger este ramo de la industria nacional puesto que la ganadería es uno de los elementos más importantes para la Agricultura; sin ganadería, no puede haber agricultura floreciente, y sin ganadería próspera la alimentación del hombre ha de resultar siempre muy deficiente.

Y no me extiendo más, porque, repito, que mi ruego no tiene otro objeto, sino llamar la atención del señor Ministro de Fomento, para que cuando se trate del presupuesto de reconstitución nacional, se tenga en cuenta estos intereses justos y que se haga una reorganización de los servicios, para atender, no sólo a la parte de sanidad, que está incompleta, sino en lo referente a la ganadería, sobre todo, en la relativa al abastecimiento y alimentación del hombre, y no dudo que S. S., que tanto amor profesa a la agricultura, ha de fijar su atención en esto y ha de hacer cuanto le sea posible en pro de la ganadería española (El señor Santa Cruz: *Pido la palabra*). Ruego finalmente, fijen S. S. y el Senado la atención sobre la necesidad de celebrar concursos, para cuyo sostenimiento hallará fuente abundosa de

ingresos en las corridas de toros y de caballos, en la forma que se indica en mi proposición de ley.

También he de llamar la atención del Gobierno sobre el punto tan importante en el problema de abastos de carnes frescas, cual es el de abaratar y facilitar los transportes, valiéndose de vagones frigoríficos, y camiones automóviles para trasladar rápidamente el ganado.

(Concluirá.)

---

## CRÓNICAS

---

**El Palacio de las clases médicas.**—La Junta directiva del Colegio de Médicos de Madrid; después de muchas sesiones, en las que deliberó minuciosamente cuanto se relaciona con su casa social, aprobó las Memorias hechas por el Arquitecto y por la Junta, y se tomó el acuerdo de imprimirlas en un folleto que llevará fotografías, planos, explicación técnica y alcance financiero. Este asegura, quedando muy por bajo de la realidad, más del 10 por 100 de interés al capital empleado.

Quienes deseen conocer al detalle los datos indicados deben apresurarse a solicitar el folleto al Colegio de Médicos de Madrid para que les sea remitido en cuanto esté impreso, que será muy pronto.

Advertimos que el primer capital aportado será para la adquisición de acciones con los grandes beneficios que esta clase de papel ha de reportar.

Después de cubiertos los primeros 5.000.000 se emitirán obligaciones amortizables con el interés del 6 por 100 anual.

**Homenaje merecido.**—Hace unos días se celebró con toda solemnidad en Barcelona el acto de la entrega del gran premio con que el jurado del tercer Concurso de Medicina e Higiene ha distinguido a los señores Profesor D. Francisco Sagrañes Bardagí, de la Academia de Medicina y Cirugía, y Dr. D. Juan Riera y Vaquer, Director del Instituto Fisioterápico, por su admirable creación de los sueros antituberculosos *Sat* que tanto éxito han alcanzado en el mundo científico.

El homenaje no podía ser más merecido y justo, pues tanto el Sr. Sagrañes, ilustrado colaborador nuestro, como el Dr. Riera Vaquer, se hacen acreedores a toda clase de elogios por la labor científica que con el mayor desinterés vienen realizando con los sueros antituberculosos que han descubierto.

El Sr. Piguillem, por el Concurso-Feria, hizo entrega a los homenajeados del premio, consistente en una artística copa de plata y un diploma.

Hablaron luego, enalteciendo la obra que en obsequio de la humanidad han llevado a cabo los señores Sugrañes y Riera Vaquer, el Dr. A. Sabater Cantó y el Sr. Cabezas.

El Dr. Riera, en nombre propio y en el del Sr. Sugrañes, agradeció ostensiblemente emocionado la distinción de que era objeto, declarando que si no fueran suficientes sus arraigados convencimientos para perseverar en la obra que han emprendido estas demostraciones de aprecio y justicia le servirían de estímulo para redoblar sus esfuerzos en obra tan humanitaria.

Asistieron al acto numerosas y distinguidas personas, entre ellas las señoras doña Isabel Vergara, doña Concepción Lozano, los doctores D. Juan Camps, Albiol, Andreu, Sabaté Cantó, Marzal y el personal de la Sociedad *Universus*.

Los invitados fueron obsequiados con un *lunch*, haciendo los honores de la casa el apoderado de la Sociedad, D. Gerardo Antépara.

A las muchas felicitaciones que recibieron esta mañana los señores Sugrañes y Riera Vaquer añadan la nuestra muy sincera.

**Quinta Asamblea Region I Sanitaria.**—Durante los días 12 al 14 inclusive del próximo mes de Octubre se celebrará en Málaga la mencionada Asamblea, en la que se estudiarán interesantes problemas científico-profesionales referentes a la Medicina, Farmacia, Veterinaria, Odontología y Practicantes. Aunque la mencionada Asamblea se titula Regional, a ella podrán concurrir todos los sanitarios que lo deseen de las diversas regiones españolas.

Los temas o materias afectantes a la Veterinaria son los siguientes:

- I.—Control en la producción y comercio de vacunas y sueros.
- II.—Necesidad de engrandecer la profesión, en armonía con su importancia social y la gran utilidad de sus servicios.
- III.—Los Veterinarios Titulares, remunerados por el Estado y no por los Ayuntamientos.
- IV.—Inspección de la leche en las pequeñas poblaciones.
- V.—Medios que los Veterinarios ofrecen al Estado para su estudio, al objeto de engrandecer la riqueza pecuaria y con ella la agrícola.
- VI.—Quemaderos de animales muertos, importancia para la higiene y la ganadería.
- VII.—Conveniencia que entraña el establecimiento de la Unión Regional Veterinaria...

**Defunción.**—El 29 del pasado mes de Agosto ha fallecido en Herencia (Ciudad Real) la virtuosa señora doña Juana Ramona Fontecha, madre de nuestro queridísimo amigo y reputado Veterinario Titular de Villatobas (Toledo), D. Antonio Aragonés, a quien con toda sinceridad acompañamos en su dolor, y deseamos la suficiente resignación cristiana para conllevar esta irreparable desgracia, ocurrida a los pocos meses de haber fallecido su hermano.

**El "raid," hípico Lisboa-Madrid, aplazado.**—Según un informe del Ministerio de la Guerra portugués, dirigido al agregado militar de la Legación en Madrid, el «raid» hípico Madrid-Lisboa y viceversa, que debía celebrarse en Noviembre, ha sido aplazado temporalmente a causa de estar actualmente atacado de muerte el ganado portugués.

**Concurso de cartillas.**—Al objeto de divulgar los conocimientos técnicos para aumentar la instrucción de los labradores se abre un concurso con premio de 250 pesetas a cada una de las cartillas siguientes que a juicio de un Jurado lo merezcan:

*Cartilla cerealista* que trate del mejor cultivo de los cinco principales cereales, trigo, cebada, avena, centeno y maíz.

*Cartilla remolachera* que trate del mejor cultivo de la remolacha azucarera.

*Cartilla vitícola* que trate del mejor cultivo del viñedo.

*Cartilla olivarera* que trate del mejor cultivo del olivo.

*Cartilla ganadera y forrajera* que trate del mejor cuidado y mejoramiento del ganado y mejor cultivo de los principales forrajes.

Cada cartilla constará de dos partes, una referente al cultivo y otra referente a las industrias derivadas.

Han de estar en forma sencilla y clara y ser lo más breve posible, sin dejar de tratar todos los puntos suficientemente.

El plazo de presentación terminará en 30 de Septiembre actual.

Las Memorias se enviarán hasta ese día al domicilio de la *Confederación Nacional Católico Agraria*, Amor de Dios, 4, Madrid.

**Publicaciones nuevas.**—Hemos recibido el *Libro en honor del Dr. Don Rafael Rodríguez Méndez*, escrito por sus admiradores y amigos y publicado con ocasión del quincuagenario de la licenciatura en Medicina del eximio maestro.

De este precioso libro, digno de tan sabio higienista, nos ocuparemos muy en breve. Dado nuestro gran cariño al preclaro periodista médico, es inútil indicar cuánto agradecemos tan valioso obsequio.

—También hemos recibido un folleto referente al *Suero antituberculoso Sat*, debido al Profesor D. Francisco Sagrañes Bardagui y al Dr. D. Juan Riera Vaquer, de Barcelona, «Nuevas orientaciones en sueroterapia antituberculosa», en el que detallan sus trabajos doctrinales, experimentales y clínicos referentes a los sueros «Sat», de que son descubridores.

En dicho folleto aparecen todas las conclusiones que figuran en las comunicaciones presentadas por fisiólogos españoles y extranjeros al primer Congreso nacional de Medicina e Higiene celebrado en Madrid en Abril último.

del Ministerio de Ma...